

Solicitud para entidades privadas

Documentación necesaria

1. **DNI/NIF/NIE de la persona solicitante**, en caso de oposición o no autorización al órgano gestor para su consulta se deberá aportar copia del DNI/NIF/NIE en el caso de personas físicas, y copia del NIF en el caso de personas jurídicas.
2. **En caso de nombrar representante:**
 - DNI del representante (en caso de oponerse a su consulta).
 - Copia de los poderes actualizados que acrediten su representación o documento equivalente según las prescripciones legales.
3. **Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la AEAT, ATV y TGSS**, si no autoriza o se opone a su consulta por el órgano Gestor de estas ayudas a su comprobación de oficio.
4. Darse de **alta en PROPER** (alta de la domiciliación bancaria) en el siguiente enlace y adjuntar el documento de confirmación.
5. En el caso de que el proyecto incluya obra se deberá aportar **fotografía del inmueble** (terreno o edificio) donde se proyecte realizar la inversión, que podrá estar incluida en el plan empresarial, memoria descriptiva o proyecto técnico, en su caso.
6. Documentación **acreditación empleo**:
Para empresas:
 - a. Informe de la TGSS de los trabajadores en alta en la cuenta de cotización de la empresa, acreditativo de la plantilla media actualizado a fecha de la solicitud de ayuda (en caso de oponerse a su consulta por el órgano gestor)
 - b. Informe de la TGSS de vida laboral de la cuenta de cotización de la empresa actualizado a fecha de la solicitud de ayuda.**Para personas físicas:**
 - a. Informe de la TGSS de vida laboral (en caso de oponerse a su consulta por el órgano gestor)
7. En el caso de ayudas destinadas a servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales: acreditación de que las operaciones correspondientes se realizan de acuerdo con los **planes de desarrollo** de los municipios o poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, si existen dichos planes.
8. **Informe de tasación**, en el caso de adquisición de bienes inmuebles, en el que se declare justificadamente el precio de mercado diferenciando el bien y el de los terrenos donde se asienta y que el bien no ha recibido alguna otra subvención previa.
9. **Certificado de compatibilidad urbanística**, en su caso.

Solicitud para entidades privadas

10. Documentación acreditativa de la **constitución de la entidad**, inscrita en el registro público correspondiente.
11. En su caso, **Modelo de declaración de pyme**.
12. **Estatutos de la entidad**, en caso de personas jurídicas (con o sin ánimo de lucro), o documento equivalente, en los que deberá figurar en el objeto social la actividad para la que se solicita la ayuda.
13. En el caso de inversiones que requieran proyecto técnico: **proyecto técnico de ejecución** firmado por un profesional competente, de la inversión a realizar, visado por el colegio correspondiente, si procede. (Ver contenidos mínimos según documento accesible en la información que se ofrece del presente procedimiento en la sede electrónica de la Generalitat). También podéis encontrarlo en la web de RURABLE: [aquí](#).
14. En el caso de suministros, servicios, u obras que no precisen proyecto técnico, para importes de gasto superiores a 5.000 euros (IVA excluido): **tres ofertas** (facturas proforma o presupuestos) comparables entre sí.

Las tres ofertas deberán ser de diferentes proveedores (la elección entre las ofertas se realizará conforme a criterios de eficacia y economía). En caso de no elegir la oferta económica más ventajosa, se deberá acompañar de una memoria razonada en relación con la oferta elegida. En caso de que no exista un número suficiente de entidades que lo suministren, habrá que justificarlo debidamente. Las tres ofertas deben provenir de empresas que no estén vinculadas a la persona beneficiaria y que no formen parte del mismo grupo de sociedades, de acuerdo con los supuestos que establece el artículo 42 del Código de Comercio.

15. Copia del escrito de **solicitud de las tres ofertas**, en su caso.
16. **Plan empresarial** (proyectos productivos) o **memoria descriptiva** (proyectos no productivos), según proceda, utilizando estos modelos ofrecidos por RURABLE en estos enlaces: [Plan empresarial](#) y [Memoria descriptiva](#). Esos son los únicos modelos válidos y deben adjuntarse a la solicitud de la ayuda en formato WORD obligatoriamente).
17. En el caso de ayudas destinadas a desarrollo de empresas ya existentes, se deberá aportar uno de los siguientes documentos acreditativos, según el caso:
 - **Cuentas anuales** correspondientes al último ejercicio depositado en el Registro Mercantil o en el que corresponda, de acuerdo con el Plan general de Contabilidad y demás normas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
 - En el supuesto de personas físicas, se aportará la última declaración del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**.
 - En el supuesto de entidades en régimen de atribución de rentas (Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles) se aportarán los modelos de declaración de las **rentas obtenidas** por las mismas en el último año previo a la solicitud de la ayuda, aprobados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Solicitud para entidades privadas

18. Acreditación actualizada de la **titularidad del bien** vinculado al proyecto, mediante presentación de uno de los siguientes documentos:

- Nota simple del Registro de la Propiedad.
- Copia del contrato de concesión municipal.
- Copia del contrato de alquiler (liquidado).
- Copia del contrato de cesión de uso (liquidado).
- Copia del documento que acredite el usufructo (liquidado).

En el caso de presentar copia del contrato de cesión de uso entre personas físicas que sean familiares de primer grado, se deberá aportar copia del Libro de familia, o bien certificado del Registro Civil o similar para acreditar el grado de parentesco.

En los casos de contrato de concesión municipal, alquiler, usufructo o de cesión de uso, el periodo de vinculación debe ser igual o superior al establecido en el artículo 5.d de estas bases reguladoras.

19. En el supuesto de que el IVA pueda ser subvencionable, acreditación relativa a la **exención de IVA**, que haga referencia al periodo de desarrollo de la actividad objeto de la subvención, en su caso.

20. Documento acreditativo de **aceptación de compromisos y obligaciones**

- En el caso de comunidades de bienes, sociedades civiles y, en general, agrupaciones de personas físicas o sin personalidad jurídica, copia del contrato suscrito en el que conste, como mínimo, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios, designación de un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
- En el caso de sociedades mercantiles o entidades sin ánimo de lucro, certificado del acuerdo del órgano competente según los estatutos de la entidad para solicitar la ayuda y aceptar los compromisos correspondientes; copia del documento acreditativo de la personalidad jurídica (escritura de constitución, estatutos, posteriores modificaciones, si procede), así como certificado actualizado de inscripción en el registro administrativo correspondiente.